



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170142600

Acéptese la renuncia a partir de la fecha, al poder conferido a la doctora BLANCA IDALID PABÓN DE VERA, quien fungió como apoderada de la entidad demandante (art. 76 C.G.P). (pag.358 a 365).

Por lo demás, para futura memoria procesal, téngase en cuenta que el despacho comisorio No. 010 ya se encuentra en trámite ante la Alcaldía Local de Santa Fe.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dddde4b0ef4a29bd884bc16a9e217881778fa7221a8376df5cfef7a30947275c

Documento generado en 21/07/2021 01:58:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>